



**SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E**

La que suscribe **Blanca Judith Díaz Delgado**, Senadora de la República de la LXVI Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A INFORMAR SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN, AVANCE Y RECURSOS PÚBLICOS EJERCIDOS EN EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN “BOSQUES CIUDADANOS”**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, imponiendo al Estado la obligación de garantizar el respeto a este derecho, así como de prevenir y controlar la contaminación ambiental.

SEGUNDA. Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) establece que la política ambiental deberá regirse, entre otros, por los principios de prevención, sustentabilidad y participación social,



lo que implica que los programas públicos en la materia deben ser transparentes, evaluables y sujetos a rendición de cuentas.

TERCERA. Que la Ley General de Cambio Climático dispone la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno de implementar acciones de mitigación y adaptación, incluyendo aquellas orientadas a la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, como lo son los programas de reforestación y arborización urbana.

CUARTA. Que, conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, previstos en el artículo 134 constitucional, toda acción gubernamental que implique la utilización de recursos públicos debe ser debidamente documentada, justificada y sujeta a evaluación.

QUINTA. Que, de acuerdo con información difundida por el Gobierno del Estado de Nuevo León, la actual administración estatal ha implementado el programa denominado “Bosques Ciudadanos” o “Ponte Nuevo: 1 Millón de Árboles”, mediante el cual se reporta haber alcanzado la meta de plantación de un millón de árboles en diversos espacios del estado, tanto urbanos como naturales.

SEXTA. Que, si bien los programas de arborización constituyen una herramienta relevante para combatir fenómenos como la contaminación atmosférica, el efecto de isla de calor y la degradación ambiental, su eficacia depende no sólo del número de árboles plantados, sino de factores como su adecuada planeación, selección de especies, mantenimiento, supervivencia y monitoreo a largo plazo.

SÉPTIMA. Que, en ese sentido, resulta fundamental contar con información clara, precisa y verificable respecto de la implementación de dicho programa,



particularmente en lo relativo a su origen, avance real y recursos públicos ejercidos, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos ambientales y la correcta aplicación del erario.

OCTAVA. Que el Senado de la República, en ejercicio de sus facultades de control y seguimiento de las políticas públicas, tiene la responsabilidad de requerir información a las autoridades competentes cuando se trate de asuntos de interés público y de impacto nacional, como lo es la protección del medio ambiente.

NOVENA. Que la transparencia y la rendición de cuentas no sólo fortalecen la confianza ciudadana en las instituciones, sino que permiten evaluar la eficacia de las políticas públicas y, en su caso, realizar ajustes que aseguren su sostenibilidad y beneficios reales para la población.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para que, en el ámbito de sus atribuciones, remita a esta Soberanía un informe detallado respecto del programa de arborización implementado en la entidad, identificado públicamente como “Bosques Ciudadanos” o “Ponte Nuevo: 1 Millón de Árboles”, en el que se precise:

- 1. La fecha exacta de inicio de la planeación e implementación del programa**, incluyendo, en su caso, los instrumentos de política pública, acuerdos administrativos o presupuestarios que le dieron origen;



BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

2. **El avance físico y operativo actual del programa**, desagregado por metas programadas, número de árboles efectivamente plantados, su distribución territorial, así como los mecanismos de seguimiento, mantenimiento y supervivencia de las especies plantadas; y
3. **El monto total de recursos públicos erogados para su ejecución**, especificando las fuentes de financiamiento, las dependencias ejecutoras, los ejercicios fiscales involucrados, así como los contratos, convenios o esquemas de participación con entes privados o sociales, en su caso.

Suscrito en el Senado de la República a los quince días del mes de abril de 2026.

S U S C R I B E

SENADORA BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO